



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

## **LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A OPERADOR/A SOCIAL PARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN EL ASENTAMIENTO “SAN ANTONIO IV” DEPARTAMENTO DE MALDONADO**

### **1. CARGO: OPERADOR/A SOCIAL**

### **2. OBJETIVOS**

El objetivo será la implementación del Proyecto de Desarrollo Barrial.

Integrará el Equipo Técnico encargado de la ejecución del Proyecto de Mejoramiento Barrial.

Tendrá a su cargo el desempeño de actividades vinculadas a su especialidad, en conjunto con técnicos/as de diversas áreas, para realizar tareas de acompañamiento y desarrollo comunitario, según la Etapa que corresponda.

### **3. LINEAS DE ACCIÓN**

#### **Trabajo en equipo:**

- Participar activamente en la conformación del Equipo Técnico, estableciendo acuerdos en la metodología de intervención.
- Participar de las reuniones del Equipo Técnico, según la periodicidad que se defina.
- Promover y aplicar junto al Equipo Técnico una metodología que contemple a la población residente como sujeto de su propio desarrollo, generando una participación activa y desde una perspectiva de género.
- Elaborar informes de sistematización y planificación de actividades según pauta acordada.

#### **Ejecución del Proyecto de Mejoramiento Barrial:**

- Estudiar y analizar el Proyecto de Desarrollo Barrial aprobado y los documentos del Programa de Mejoramiento de Barrios II. Planificar y ajustar la ejecución según corresponda en cada Etapa.
- Actualizar los servicios sociales existentes en el entorno, identificando los principales actores locales, de manera de poder incorporarlos al Proyecto Ejecutivo como actores facilitadores y aliados en el proceso.
- Asesorar en situaciones particulares de las familias a nivel de salud, educación, violencia y actividades productivas, derivando aquellas en que la problemática exceda las posibilidades de intervención específica del Programa.
- Promover y fortalecer el trabajo comunitario y planificar actividades que contribuyan al desarrollo barrial.

PMB Programa de Mejoramiento de Barrios  
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)  
Tel/Fax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715  
Web: pmb.mvotma.gub.uy  
Email: secretaria@pmb.mvotma.gub.uy  
Montevideo-Uruguay

- Promover, conformar y acompañar la Comisión de Seguimiento del Proyecto y Comisión de Seguimiento de Obra, junto al resto del Equipo Técnico y actores involucrados.
- Establecer con las vecinas/os y referentes de la Intendencia de Maldonado acciones orientadas a la prevención de nuevas ocupaciones y acuerdos para el cuidado de predios libres generados durante la obra.
- Promover talleres, asambleas, jornadas para la exposición, análisis y definición de acciones en el marco del Proyecto de Desarrollo Barrial con la población residente e incluyendo a las instituciones locales, a fin de transmitir la información acerca del Proyecto y su estado de avance.
- Trabajar con los vecinos/as del barrio distintas temáticas incluidas en el PDB y que sean de interés, desde una perspectiva de género, integración y derechos.
- Aportar en la elaboración de productos de comunicación.
- Elaborar e implementar evaluaciones participativas con los vecinos de las actividades implementadas.
- Mantener actualizado el padrón de beneficiarios.

#### **Articulación con otros actores:**

Participar en las instancias de reunión del Equipo Técnico con el PMB II en las que se supervisará el trabajo y se definirán criterios y estrategias de trabajo.

Desarrollar estrategias de articulación y coordinación con las instituciones que intervienen a nivel territorial y con los espacios de participación existentes, en todo lo referente a la ejecución del Proyecto.

#### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

- Los productos esperados se ajustarán a la Etapa del Proyecto que corresponda.
- Plan de trabajo a 15 días de firmado el contrato.
- Cronogramas de trabajo mensuales.
- Informe bi-mensual realizado por todo el Equipo Técnico, que incluya una evaluación sobre el cumplimiento y/o ajustes del Cronograma inicial.
- Elaboración de informes sobre situaciones especiales que incluya las líneas de acción y/o las derivaciones realizadas en cada caso.

#### **5. PERFIL PROFESIONAL**

Estudiante avanzado/a de las carreras de Trabajo Social, Psicología, Antropología, Educador Social, Sociología u otras disciplinas, o profesional universitario recién recibido del área social con título emitido o

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente**PMB**Programa de  
Mejoramiento de Barrios

reconocido por la UdeLaR y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente

Se valorará experiencia en trabajo comunitario, en temáticas vinculadas al hábitat y vivienda.

Por las características del trabajo se requiere una importante presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación institucional y con el PMB II.

## 6. CONDICIONES DEL CARGO

- Contrato de arrendamiento de servicios por 20 horas semanales, con posibilidad de extensión horaria, si la Etapa y las actividades así lo requirieran.
- Duración: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, con posibilidad de renovación, sujeto a evaluación de esta consultoría.
- Costo mensual en pesos uruguayos \$ 24.216.- más IVA.
- Forma de Pago mensual.

## 7. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR .

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos/as de la Intendencia de Maldonado y del PMB II y constará de dos partes:

- a) Evaluación del Currículums Vitae.
- b) Entrevista. (eventual para los que pasen a la misma)

Se valorará experiencia pre-profesional de trabajo interdisciplinario y formación en temas vinculados a asentamientos irregulares, desarrollo urbano, y vivienda de interés social

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

		Puntaje máximo
1	Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas a la producción social del hábitat, vivienda y organización comunitaria	25
2	Experiencia de trabajo con familias y grupos en situación de vulnerabilidad socio-económica	20
3	Experiencia de trabajo en Equipo interdisciplinario	20
4	Formación pre-profesional, priorizando la formación en temáticas vinculadas al llamado	15
5	Entrevista	20
	Total	100

**Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos en los ítems. 1, 2, 3 y 4.**

**A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista**

PMB Programa de Mejoramiento de Barrios  
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)  
Tel/Fax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715  
Web: pmb.mvotma.gub.uy  
Email: secretaria@pmb.mvotma.gub.uy  
Montevideo-Uruguay

de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100)

#### **9. OTROS REQUISITOS a la firma de contrato:**

- a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

**ACLARACIÓN:** los resultados se publicarán en la página [www.pmb.mvotma.gub.uy](http://www.pmb.mvotma.gub.uy); publicándose un Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.

#### **10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

##### **Información a suministrar:**

- Curriculum Vitae
- Certificado acreditando la escolaridad
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (será suministrado por el Programa)

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

### **Presentación de la información:**

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado: **REF N° 12 “LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A OPERADOR/A SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL EN EL ASENTAMIENTO “SAN ANTONIO IV”, DEPARTAMENTO DE MALDONADO**”, en Acuña de Figueroa y Burnett, Tribuna Oeste del Campus Municipal, Oficina - Dirección de Vivienda 1° piso.

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 11

### **11. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:**

Hasta el día 27 de agosto en el horario de 9.15 a 14.45 horas

**\*En virtud de haberse otorgado prórroga para el cierre del llamado el último día para presentar la documentación será el día viernes 7 de setiembre de 2018 a las 14:45 hrs.**

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración: